

Mandando erigir un monumento en la Capital de la República al Mariscal del Perú don Andrés Avelino Cáceres.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

Por cuanto:

La Junta Militar de Gobierno ha dado el siguiente Decreto-Ley:

LA JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

Considerando:

Que es deber del Estado demostrar en forma objetiva y permanente, el agradecimiento de la Nación hacia los hombres que heroicamente defendieron su honor y su integridad territorial;

Que el veredicto de la Historia ha señalado al Mariscal D. Andrés Avelino Cáceres, como a uno de nuestros más calificados héroes, por su comportamiento en todas las campañas de la Guerra del Pacífico, particularmente en la de La Breña, en la cual con máximo patriotismo y valor indiscutible, dio gloria a las armas nacionales, concitando la admiración general;

Que como ejemplo de las generaciones presentes y futuras, se hace necesario erigir en la Capital de la República un monumento que perennice las virtudes militares de ese gran soldado;

En uso de las atribuciones de que está investida,

Decreta:

Artículo 1°—Erijase en la Capital de la República un monumento al Mariscal del Perú D. Andrés Avelino Cáceres, como expresión de la gratitud nacional.

Artículo 2°—Encárgase a los Ministerios de Guerra y Hacienda el cumplimiento de este Decreto-Ley, para que la construcción se inicie en el curso del presente año.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.

General de Brigada **Manuel A. Odría**,
Presidente de la Junta Militar de Gobierno.

General de Brigada **Zenón Noriega**,
Ministro de Guerra.

Contralmirante **Roque A. Saldías**,
Ministro de Marina.

Contralmirante **Federico Díaz Dulanto**,
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Teniente Coronel **Augusto Villacorta**,
Ministro de Gobierno y Policía.

Teniente Coronel **Marcial Merino**,
Ministro de Justicia y Trabajo.

Coronel **Emilio Pereyra Marquina**,
Ministro de Hacienda y Comercio.

Teniente Coronel **Alfonso Llosa G. P.**,
Ministro de Fomento y Obras Públicas.

Coronel **Juan Mendoza**,
Ministro de Educación Pública.

Coronel **Alberto López**,
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

General C. A. P. **José Villanueva**,
Ministro de Aeronáutica.

Coronel **Carlos Miñano**,
Ministro de Agricultura.

Por tanto:

Mando se imprima, publique y circule y se le dé el debido cumplimiento.

Lima, 25 de febrero de 1949.

MANUEL A. ODRÍA

Zenón Noriega.